

FICHA TECNICA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN			DEPENDENCIA MUNICIPAL
DÍA	MES	AÑO	
06	Abril	2017	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE	VIGENCIA DEL TRÁMITE
SOPDUE-DU-FRACC-002	FRACCIONAMIENTO PROYECTO URBANISTICO Y PLANO DE RASANTES	3 Años
PLAZO MAXIMO PARA LA RESOLUCION DEL TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	
30 Días Hábiles	Trámite para la obtención de la autorización del Proyecto Urbanístico y el Plano de Rasantes para el desarrollo de un Fraccionamiento.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE

Es a petición del contribuyente, es la 2 etapa del trámite para la autorización de un fraccionamiento.

EL TRÁMITE REQUIERE FIRMA, VALIDACION, CERTIFICACION O AUTORIZACION DE OTRA DEPENDENCIA?	INDICAR DEPENDENCIA
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica

TIPO DE TRÁMITE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON ESCRITO LIBRE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON FORMATO TIPO: (INDICAR TIPO Y ANEXAR COPIA)
<input checked="" type="checkbox"/> CIUDADANO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESARIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD OFICIAL: Tamaño carta FORMATO OFICIAL DE PLANO: Tamaño mínimo doble carta o 90 x 60 cms.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE EN EL TRÁMITE	DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE
Tipo de trámite, datos generales del propietario, datos generales del predio	<p>PROYECTO URBANISTICO Y PLANO DE RASANTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de autorización de proyecto urbanístico. (hoja anexa). Copia del acuerdo y del plano autorizado de factibilidad de fraccionar y urbanizar. Plano con el diseño urbano del predio, en el cual se indique: las curvas de nivel a cada metro, el trazo de las calles, la definición de las manzanas y su lotificación, dimensiones y superficies de los lotes, las áreas de suelo para cesión municipal en forma de plazas, jardines o parques, la zonificación propuesta, el cuadro de distribución de áreas. (7-Siete copias del mismo con firmas originales y un disco con el proyecto digitalizado) Los estudios de impacto ambiental que procedan de acuerdo a la normatividad aplicable, indicando las medidas de mitigación. (Nota: En caso de que el predio requiera trabajos de retiro de vegetación, cambio de uso de suelo, será necesario presentar la Autorización y/o Vo. Bo. de la SEMARNAT o de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León). Y el visto bueno de la Dirección de Ecología. Estudio del impacto vial del proyecto. Documento que acredite el pago de los impuestos y derechos a que esté sujeto el predio. Documento que acredite la personalidad jurídica. (Carta Poder notariada, Acta Constitutiva, Identificaciones) Certificado de Libertad de Gravámenes o Autorización de acreedor en caso de gravamen de predio, éste deberá ser de no más de 90 días a la fecha de expedición. (documento original). Copia Simple del título que acredite la propiedad del predio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Mostrar documento que acredite estar al corriente en el pago del impuesto predial. Plano de Rasantes indicando curvas de nivel a cada metro, con el trazo de calles internas y existentes, niveles de las mismas, pendientes, alturas, escurrimientos y demás características que permitan la integración del fraccionamiento con las calles existentes en la zona, incluyendo cortes longitudinales y secciones transversales de las calles. (7-Siete copias del mismo con firmas originales y un disco con el proyecto digitalizado en Autocad)

MONTO A PAGAR		FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA O FORMA EN QUE SE DETERMINA EL MONTO A PAGAR	
117.5 cuotas Derechos por Proyecto Urbanístico 3.5 cuotas por Copia del Acuerdo de Proyecto urbanístico y Autorización de rasantes 3.5 cuotas por Derechos autorización Plano de Rasantes		Acorde al art. 52 Bis Fracción V inciso b), Fracción VIII de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	
LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO	FORMA DE PAGO	ALTERNATIVAS DE PAGO	
Ventanilla de la Secretaría de Finanzas y Tesorería. Torre Administrativa Calle Mina # 224, Col. Santa Rosalía, Santiago, Nuevo León.	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	No aplica	
	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA		
	<input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE		
	<input type="checkbox"/> PAGO EN LÍNEA		
EL TRÁMITE APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO DEL TRÁMITE		
<input type="checkbox"/> AFIRMATIVA FICTA <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVA FICTA	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente. Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Santiago, Nuevo León.		
DEPENDENCIA ANTE LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE			
Dirección de Desarrollo Urbano			
FORMAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
TRÁMITE PERSONAL (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE VÍA TELEFÓNICA (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE POR INTERNET	
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza			
DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Palacio de Justicia. Calle Mina # 224, Col. Santa Rosalía, Santiago, Nuevo León.	24515788 y 89	desarrollo.urban@santiago.gob.mx	
CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
Que el expediente contenga todos los documentos previstos para dicho trámite en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, así mismo que el proyecto del fraccionamiento cumpla con los lineamientos que le han sido fijados en factibilidad y lineamientos generales.			
EL TRÁMITE REQUIERE INSPECCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA INSPECCION O VERIFICACION	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	No Aplica	No Aplica	
OBSERVACIONES			
Sin Observaciones			
ELABORÓ		APROBÓ	
Arq. Daniel Casas Sánchez Dictaminador		Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA	